REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 122/2022.-

VISTO:

La Nota Nº 1.296/2022 remitida por el Intendente Municipal en fecha 21 de abril de 2022, elevando para estudio y consideración la solicitud de Emisión de la Constancia de Previsión Plurianual del procedimiento de locación de inmueble para el estacionamiento de funcionarios y contribuyentes del municipio de Encarnación, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen N° 03/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones remitido por el Memorándum N° 128/2022 dice: **Descripción del Local:** Alquiler de Estacionamiento para funcionarios y contribuyentes del Municipio de Encarnación, situado en la calle Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia y Junta León Mallorquín, individualizado como Finca N° 520, Padrón N° 23-0076-06, situado sobre la calle Padre José Kreusser N° 379 de la ciudad de Encarnación, el predio cuenta con una superficie total de 473 m2, 0,555 cm2, de las cuales 47 m2, 5.175 cm2 es superficie construida y se encuentra en el fondo del inmueble. Por otro lado 422 m2, 15.380 cm2 superficie de espacio libre, y será destinado el predio del patio como estacionamiento de vehículos de funcionarios y contribuyentes y contiene una edificación ideal para las oficinas de Comunicación y Prensa.----------

N°	Descripción	Tipo de Procedimiento	Empresa Adjudicada	Monto	Duración del Contrato
1	Locación de inmueble para el estacionamiento de funcionarios y contribuyentes del municipio de Encarnación	Locación de Inmueble	Amadeo Vinader	306.000.000	5 Años de Locación

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita dicha documentación a requerimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dado que la locación de dicho inmueble abarca varios periodos fiscales, por lo que resulta de imperiosa necesidad contar con dicha constancia para la obtención de dicho código de contratación en el proceso de contratación mencionado más arriba."----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 24/2022 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia, son de parecer que es factible lo solicitado, por ajustarse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas"**, por lo que corresponde la aprobación pertinente".---------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **OTORGAR** la constancia de previsión plurianual para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE A SER DESTINADO PARA EL ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN**, identificado como Finca N° 520-Padrón N° 23-0076-06 propiedad del Sr. Amadeo Vinader Ruoti, situado sobre la calle Padre Kreusser entre Mariscal Estigarribia y Juan León Mallorquín, por la suma total de Gs. 306.000.000(Trescientos seis millones de guaraníes), proceso plurianual que abarcarían los ejercicios fiscales de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, monto anual de Gs. 61.200.000 (Sesenta y un millones doscientos mil guaraníes), conforme a la Nota N° 1.296/2022 remitida por el Intendente Municipal.----------

ART. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.---------

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 11 DE MAYO DE 2022.-

Abog. CARMINA NATALIA BENITEZ B.
Secretaria General Intendencia Municipal

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal